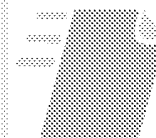


Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1
Resolución N° 732/2026

Se establece leyenda a incluir en documentación de donaciones al amparo de la Ley N° 20.177.

(1.378*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 732/2026

Montevideo, 19 de marzo de 2026

VISTO: la Ley N° 20.177 de 21 de julio de 2023 y el Decreto N° 179/025 de 20 de agosto de 2025.

RESULTANDO: I) que la mencionada Ley declaró de interés general el fomento de las donaciones a título gratuito de alimentos con destino al consumo humano, realizadas por operadores públicos y privados del sector alimentario; y otorga beneficios tributarios a los donantes en tanto se cumplan determinadas condiciones;

II) que el Decreto N° 179/025 reglamentó la referida Ley.

CONSIDERANDO: que la documentación que respalda las donaciones al amparo de las normas referidas, emitida por los donantes, deberá cumplir con determinadas formalidades.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

1°.- Los sujetos comprendidos en el artículo 1° del Decreto N° 179/025 de 20 de agosto de 2025 (donantes), deberán documentar las donaciones realizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 20.177 de 21 de julio de 2023, en comprobantes destinados a los sujetos intermediarios y contener la leyenda "Donación alimentos Ley N° 20.177".

2°.- En comprobantes fiscales electrónicos, la leyenda referida en el numeral anterior deberá incluirse en la zona "Detalle de productos o servicios".

3°.- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
Director General de Rentas, Gustavo González Amilivia.

